

tomó al señor Pardo el juramento reglamentario para ejercer el cargo de primer vice-presidente de la H. cámara.

En seguida el señor Pardo ocupó la presidencia y tomó el juramento á los señores Dancuart, Arenas é Irigoyen Vidaurre, segundo vice-presidente, secretario y pro-secretario, respectivamente.

ORDEN DEL DIA

El señor presidente suspendió la sesión, para esperar al H. Senado y momentos después la levantó, citando para el día 10. de agosto.

Eran las 3 h. 40 m. p. m.

Por la redacción—

L. E. Gadea.

) :o:(
2a. sesión del miércoles 10. de Agosto de 1906.

Presidida por el H. Sr. Juan Pardo

Sumario.—El señor A. F. León, secretario de la H. Cámara, prestó el juramento reglamentario.

—**Orden del día.**—Se aprueba el cuadro de comisiones.—Se aprueba el proyecto que declara libres de derechos de importación las vacunas, sueros y específicos destinados á combatir las enfermedades del ganado.

Abierta á las 4 h. p. m., con asistencia de los honorables señores, Dancuart, Arenas, León, Irigoyen Vidaurre, Alvarado, Barrón, Bedoya, Bernal, Bohl, Burga, Calderón, Carbajal, Carrillo, Cisneros, Cornejo, Dávila, Duran J. E., Eguileta, Fariña, Fernández, Ferreiros, Forero, Gadea Alberto, Gazzani, Grau, Hermosa, Hondermar, Ibarra, Larrañaga, Lavalle, Luna, Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Maúrtua, Menacho, Montoya, Menéndez, Muñoz, Nájar, Núñez del Arco, Ocampo, Olaechea, Oquendo, Pacheco, Palomino, Pancorbo, Peña Murrieta, Pereira, Pérez, Prado y Ugarteche, Ráez, Ramírez Broussais, Revilla, Rivero, Roe, Rubina, Ruiz de Castilla, Samanez, Sánchez, Santa Gadea, Santos, Schreiber, Secada, Solís, Sousa, Spelicín, Swayne, Tejada, Ugarte A., Ugarte E., Ureña, Urteaga, Valcárcel, Valle, Valle y Osma, Velarde Alvarez y Valverde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron con aviso los honorables señores Chacaltaya y Changanaquí.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado por S. E. el Presidente de la República, remitiendo el proyecto de presupuesto para el año fiscal de 1907.

Pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, rubricado también por S. E. el Presidente de la República, manifestando que por no haber sido sancionado el contrato de empréstito de tres millones de libras, pendiente ante esta H. Cámara, han caducado todas las cláusulas en que se fijan fechas para las sucesivas operaciones requeridas por ese negocio, y que en virtud de ello se retira el referido contrato y se sustituye con un proyecto de autorización legislativa, que adjunta.

Se remitió á la Comisión Principal de Hacienda.

De los señores secretarios del H. Senado, comunicando haberse instalado las sesiones públicas correspondientes á la legislatura ordinaria del presente año.

Se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, adjuntando el balance y cuenta general de la República correspondiente al año económico de 1905.

—Pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

PROPOSICIONES

De los honorables señores Maúrtua, Ugarte E., Santos, Calderón, Ugarte A., y Schreiber, para que se derogue la ley de 10. de febrero de 1905 sobre emolumentos de los señores representantes.

—Admitida á debate, pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

De los honorables señores Durand J. E., Ruiz de Castilla y Carbajal, con igual objeto que la anterior.

El señor Durand J. E.—El proyecto que acaba de leerse ha sido presentado, Exmo. Sr., en vista de la censura de todo el país al actual sistema de emolumentos, censura que atacaba el decoro de la Representación Nacional.

Varios señores representantes hemos contraído en nuestras respectivas provincias el especial compromiso de tratar se derogue la ley á que he hecho referencia y evitar con esto se repitan las protestas constantes y unánimes que, contra ella, se han levantado en toda la República.

Como el asunto ha sido bastante discutido por la prensa, unánimemente, y como todos los señores representantes conocen la ley que se trata de derogar, así como la anterior, del año 91 que el proyecto pide se ponga en vigencia, tratándose de la dignidad y del decoro de la representación nacional, yo suplico á V.E. se sirva consultar á la H. Cámara la dispensa de todo trámite á la proposición que se acaba de leer.

Los honorables señores Fariña, Santos y Pérez estuvieron en contra de la dispensa y consultada la H. Cámara denegó el pedido, remitiéndose en consecuencia, á la Comisión Principal de Presupuesto.

Del H. señor Ramírez Broussais, elevando á ciudad el pueblo de Pampacolca de la Provincia de Castilla.

Aceptada á discusión, pasó á la Comisión de demarcación territorial.

El H. señor León prestó el juramento reglamentario para ejercer el cargo de secretario de la Cámara.

PEDIDOS

El H. señor Sousa solicitó que se diese lectura á un pedido escrito formulado por su señoría en unión de otros señores representantes.

S. E. manifestó que no lo había hecho leer porque la mesa debía tomar conocimiento antelado de los documentos que se presenten á la H. Cámara.

Después de las indicaciones de los honorables señores Fariña y Sousa y de las explicaciones de S. E. se dió lectura al pedido, y consultada la H. Cámara sobre si se insertaba en el acta, resolvió negativamente.

—El H. señor Gazzani que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie á los señores Ministros de Gobierno y Justicia á fin de que informen respecto á los últimos sucesos ocurridos en Moroeocha.

—La H. Cámara accedió al pedido

y el H. señor Pérez hizo constar la unanimidad de la resolución.

—El H. señor Gazzani que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que remita el expediente original que ha motivado la resolución relativa á reclamaciones de Henry Pe-
toy Coulon y Compañía.

—El H. señor Durand que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento para que envíe los datos oficiales que hasta la fecha posea sobre los siguientes puntos:

1o.—Distancia que hay del km. 26 entre la línea Oroya-Cerro de Pasco hasta el Alto Ucayali por el proyectado trazo del Perené.

2o.—Pérfil barométrico, (acotado) de este trazo.

3o.—Profundidad y ancho mínimo del Alto Ucayali (aprovechable para la navegación) y velocidad media de la vaciante, desde la quebrada Shahuaya hasta la del Unine que parece ser la zona proyectada para término del ferrocarril oriental.

4o.—Distancia de Golarishquishe, término del ferrocarril del Cerro de Pasco, á la boca del Tulumayo á la Pasco á la boca del Tulumayo, en el Huallaga.

5o.—Distancias de la boca del Tulumayo á la boca del Pachitea por la vía Zungaro-yaeu, y distancia del primer luagr á Puea-allapa en el Bajo Ucayali, por la falda derecha del Aguaitia.

6o.—Profundidad y ancho mínimo, y velocidad mayor en época de vaciantes del Bajo Ucayali.

7o.—Objeto y datos de la expedición Forcelius.

8o.—Que cite el señor Ministro, las autoridades científicas que autorizan esos datos.

9o.—Que explique las ventajas que el gobierno encuentra para preferir la vía del Perené á la del Huallaga.

La H. Cámara accedió á los pedidos

ORDEN DEL DÍA

S. E. dió lectura al siguiente cuadro de comisiones, que fué aprobado por la H. Cámara.

Policía.— HH. señores Cesáreo Chacaltana, Juan Pardo, Pedro E. Dancuart, Germán Arenas, Augusto

**F. León y Miguel Irigoyen Vidau-
rre.**

Diplomática.—HH. señores José A. de Lavalle, J. Fernando Gazzani, Carlos Forero, Ángel Ugarte y Mariano Velarde Alvarez.

Gobierno.—HH. señores Ernesto L. Ráez, Augusto E. Bedoya, Pedro M. Ureña, Eulogio Ugarte, J. Leonidas Samanez.

Constitución.—HH. señores Luis Julio Menéndez, Emilio Pereira, Miguel F. Cerro, Horacio H. Urteaga, Carlos Oquendo.

Principal de Legislación.—HH. señores Aurelio Sousa, Félix Núñez del Arco, Mariano Velarde Alvarez, Francisco Fariña, Mariano Liño Cornejo.

Auxiliar de Legislación—HH. señores Pedro C. Olaechea, José M. Manzanilla, Pedro M. Ureña, Jesús T. Núñez, Luis Julio Menéndez.

Principal de Justicia.—HH. señores José M. Manzanilla, Alfredo del Valle, Manuel E. Pancorbo, Rafael Grau, J. Ignacio Calderón.

Auxiliar de Justicia.—HH. señores Pablo G. Solís, Federico Ruiz de Castilla, Eloy Burga, Augusto Luna y Llamas, Luis F. Luna.

Inmigración y estadística.—HH. señores Germán Schreiber, Emilio Valverde, Wenceslao Cisneros, Rodolfo E. Bernal, Juan de D. Rivero.

Instrucción.—HH. señores Mariano N. Valcárcel, Alberto L. Gadea, Félix Núñez del Arco, Luis A. Carrillo, Horacio H. Urteaga.

Principal de Presupuesto.—HH. señores Manuel B. Pérez, Ernesto L. Ráez, Rodolfo E. Bernal, Antonio Larrauri, Leonidas Echeandía.

Auxiliar de Presupuesto.—HH. señores Baldomero F. Malónedo, Emilio Hondermar, Octavio Santa Gadea, Fructuoso Eguileta, Francisco de P. Changanaquí.

Principal de Hacienda.—HH. señores Mariano I. Prado y Ugarteche, Germán Shreiber, Clemente J. Revilla, Miguel F. Cerro, Francisco Fariña.

Auxiliar de Hacienda.—HH. señores Vicente Maúrtua, José D. Muñoz Nájar, Eloy Castro, Eduardo Reusche, Carlos Roe.

Minería.—HH. señores Ricardo Bentín, Fermín Málaga Santalolla, Pedro Larrañaga, Antonio Larrauri, Romualdo Palomino.

Infracciones.—HH. señores Eulogio Ugarte, Benjamín Hermosa, Ví-

tor Belón, Pedro Luna Arieta, Glicerio Barrón.

Principal de Guerra.—HH. señores Luis I. Ibarra, Oswaldo Seminario y Arámburu, Francisco de P. Secada, Carlos Olivera, Ángel Ugarte.

Auxiliar de Guerra.—HH. señores Augusto Bedoya, Guillermo Ferreiros, Mariano E. Bécerra, Simón Galdres, Agustín Cordero.

Marina.—HH. señores Manuel E. Pancorbo, Pedro N. Vidaurre, Juan de D. Rivero, Moisés Bohl, Rafael Grau.

Reglamento.—HH. señores Felipe S. Castro, Teófilo Menacho, José M. Tejeda, José Félix Cueto, Leonidas Echeandía.

Comercio.—HH. señores Clemente J. Revilla, Vicente Maúrtua, Cecilio R. Montoya, Enrique Mantilla, Carlos Roe.

Industrias.—HH. señores Raúl D. Boza, Mariano I. Prado y Ugarteche, Pedro Larrañaga, Fausto Valdeavellano, Miguel Apaza Rodríguez.

Eclesiástica.—HH. señores Fernando Pacheco, Víctor M. Santos, Félix Ocampo, Belisario Spelucín, Luis F. Luna.

Obras Públicas.—HH. señores Aquiles A. Rubina, Fermín Málaga Santalolla, Benjamín de La Torre, Francisco de P. Secada, César O. Villanueva.

Demarcación territorial.—HH. señores Vidal Morote, Juan E. Durand, Pedro N. Vidaurre, Cecilio R. Montoya, Ascension Carbajal.

Correos y telégrafos.—HH. señores José Oliva, Baldomero Aspíllaga, Paulino Carpio, Santiago Sánchez, César O. Villanueva.

Premios.—HH. señores Carlos Porrás, Tomás C. Ganoza, Carlos Olivera, José M. Tejeda, Catalino G. Dávila.

Beneficencia.—HH. señores Emilio Pereira, Manuel R. Fernández, Octavio Santa Gadea, Amadeo Gadea, Augusto Luna y Llamas.

Irrigación.—HH. señores Rodrigo Peña Murrieta, Gonzalo Araoz, Santiago Sánchez, J. Leoncio Samanez, Catalino G. Dávila.

Agricultura.—HH. señores Baldomero Aspíllaga, Jorge Swayne, Fausto Valdeavellano, José B. Goyburu, Juan J. Pinillos y Gereda.

Higiene pública.—HH. señores Pedro J. Ramírez Broussais, Francisco de P. Changanaquí, Rodrigo Pe-

ña Murrieta, Mariano E. Becerra, Luis del Valle y Osma.

Memoriales.—HH. señores Carlos Oquendo, Emilio Hondermar, Paulino Carpio, Juan Alvarado, Ascención Carbajal.

Redacción.—HH. señores Carlos Forero, Oswaldo Seminario y Arámburu.

El secretario leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es conveniente coadyuvar á la labor en que se halla empeñada la Sociedad Nacional de Agricultura, mediante el empleo de medidas que le permitan hacer más eficaz la campaña que ha emprendido para combatir las epizootias que flajelan los ganados;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Declárase libre de todo derecho de importación á las vacunas, sueros y demás específicos que la Sociedad Nacional de Agricultura importe con el fin de combatir las pestes del ganado.

Art. 2o.—Dicha Sociedad expenderá los específicos á que se refiere el artículo anterior al precio de costo.

Comuníquese, etc.

Lima, 28 de setiembre de 1905.

Glicerio Barrón.—**Jorge Swayne.**
Enrique Mantilla.—**P. Jiménez.**
Oswaldo Seminario y Arámburu.

Cámara de Diputados.

Lima, 29 de setiembre de 1905.

A las comisiones de Agricultura y Auxiliar de Hacienda.

Rúbrica de S. E.—**Menéndez.**

Comisión de Agricultura.—H. Cámara de Diputados.

Señor:

Ha pasado á dictamen de vuestra Comisión el proyecto de ley que presentan varios señores representantes solicitando que se declare libre de todo derecho fiscal las vacunas, sueros y demás específicos, que importe la Sociedad Nacional de Agricultura para combatir la epizootia que se presenta en el ganado, y para que la expresada Sociedad expenda dichos específicos al precio de costo.

Constando á vuestra Comisión que

la Sociedad Nacional de Agricultura se encuentra empeñada en combatir las epidemias que flajelan los ganados, principalmente el vacuno y el lanar, encareciendo por consiguiente su valor, nada más natural que se coadyuve á esa laudable empresa, concediendo la liberación de los derechos que se solicitan.

En tal virtud, vuestra Comisión apoya el proyecto de ley que es materia de este dictamen y os pide que lo aprobéis previo informe de la Comisión Auxiliar de Hacienda como está ordenado.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de octubre de 1905.

Baldomero Aspíllaga.—**J. J. Píñolos y Gereda.**—**Fausto Valdeavella no.**

Comisión Auxiliar de Hacienda.—H. Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el adjunto proyecto de ley por el que se declara libre de todo derecho fiscal las vacunas, sueros y demás específicos que importe la Sociedad Nacional de Agricultura con el objeto de combatir las epidemias que flagelan los ganados; y en vista del dictamen que precede de la Comisión de Agricultura, se pronuncia también en su favor y os pide que accedais á la liberación solicitada, agregando al artículo 1o. del proyecto de ley de que nos ocupamos lo siguiente: "Previa verificación, conforme al decreto supremo de 28 de marzo de 1887."

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

P. Emilio Dancuart.—**V. Maúrtua.**

Cámara de Diputados

Lima, 20 de octubre de 1905.

En mesa.

Rúbrica de S. E.

Menéndez.

Cámara de Diputados.

Lima, 23 de octubre de 1905

A la orden del día.

Rúbrica de S. E.

Menéndez.

El señor Presidente.—Está en discusión el proyecto que se acaba de leer.

No haciendo uso de la palabra ningún señor representante se procedió á votar, siendo aprobados los dos artículos de que consta el proyecto.

El señor Presidente.—Se va á dar lectura á la adición al artículo 1º, que ha sido propuesta por la Comisión Auxiliar de Hacienda.

El señor Secretario leyó: "previa verificación, conforme al decreto de 28 de marzo de 1887".

El señor Pérez.—Se podría conocer el decreto á que se hace referencia?

El señor Presidente.—El objeto del decreto es que se haga la confrontación respectiva en la aduana al importarse los específicos á que se refiere el proyecto.

Sin debate fué aprobada la adición.

El señor Presidente.—Antes de levantar la sesión, puesto que no hay asunto de que tratar, suplico á los honorables señores diputados se sirvan presentar los escritos y proyectos de que desen se dé cuenta á la H. Cámara, un poco antes de abrirse las sesiones.

Se ha resuelto abrir éstas, diariamente, á las 3 de la tarde, así, pues, los honorables señores representantes se servirán concurrir á esta hora en que se pasará la primera lista. Se levanta la sesión.

Eran las 4 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

3a. Sesión del jueves 2 de agosto de 1906

Presidida por el H. señor Juan Pardo

Sumario.—Se autoriza á la Comisión de policía para contratar la publicación del Diario de Debates

Orden del día.—Se elige tesorero de la H. Cámara al señor J. Swayne.

Abierta á las 3 h. 35 m. p. m., con asistencia de los honorables señores Daneuart, Arenas, León, Irigoyen, Vidaurre, Alvarado, Barrón, Bedoya, Bernal, Bohl, Burga, Calderón, Carbajal, Carrillo, Castro, Cornejo, Dávila, Durand, Echeandía, Egileta, Fariña, Fernández, Forero, Gadea Alberto, Ganoza, Gazzani, Goiburu, Grau, Hermosa, Hondermar, Ibarra, Larrañaga, Lavalle, Lu-

na Arieta, Luna y Llamas, Málaga, Santolalla, Maidonado, Manzanilla, Menacho, Menéndez, Montoya, Morete, Muñoz Nájar, Núñez del Arco, Ocampo, Oliva, Pacheco, Panteorvo, Pereira, Pérez, Ráez, Ramírez Broussais, Revilla, Rivero, Rubina, Ruiz de Castilla, Sánchez, Samanés J. L., Santa Gadea, Santos, Schreiber Secada, Soñís, Sousa, Swayne, Tejeda, Ugarte E., Ureña, Valdeavellano, Valle, Valle y Osma, Velarde Alvarez y Vaiverde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos los señores: Chacaltana, Bentín, Gadea Amadeo, y Roe y con aviso el señor Changa aquí.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo ciento veinte ejemplares del balance y cuenta general de la república, correspondiente al año económico de 1905 con los anexos respectivos.

Se mandó acusar recibo, distribuir entre los señores representantes y archivar.

PROPOSICION

Del señor Maldonado, votando por una sola vez en el presupuesto de la República, la suma de tres mil libras para la terminación del camino de Huánuco al Cerro de Pasco.

Admitida á debate, se remitió á la Comisión Principal de Presupuesto.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, en la ley que deroga el artículo 13 de la de 23 de octubre de 1888, sobre extradición y suprime la parte considerativa de la misma.

Pasó á la orden del día.

PROPIUESTA

De don José Ramón Sánchez en representación de la imprenta de "El Comercio", para la publicación del Diario de los Debates.

Se remitió á la Comisión de Policía.

SOLICITUDES

De don Alfredo S. León, sobre permiso para aceptar un vice-consulado.

De don Nicánor Luque, sobre reconocimiento de clase militar.

De don Juan C. Lapeyre, con igual objeto.